

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

27 MAYO 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01638-00

En atención al escrito de terminación de proceso por pago total de la obligación obrante a fl. 87 de esta encuadernación, proveniente del apoderado especial de Central de Inversiones S.A Cesionario del Instituto Colombiano del Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX- con su respectiva presentación personal, de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

Resuelve:

Primero.- Decretar la terminación del proceso ejecutivo de menor cuantía por pago total de la obligación, promovido por **INSTITUTO COLOMBIANO DEL CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX** contra **NAYLA MORENO FIGUEROA, LUZ STELLA FIGUEROA ESCOBAR Y EDWIN DE LA OZ ORTEGA** conforme lo solicita la parte ejecutante en escrito obrante a folio 87.

Segundo.- Levántense las medidas cautelares, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.-

Tercero.- Se ordena el desglose de los documentos presentados como base de la acción, los cuales **se deberán entregar** a la parte demandada.

Cuarto.- Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

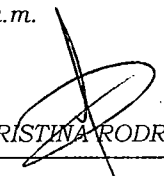

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 035 Hoy 28 MAYO 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS